

**Contratación de 1 PATRÓN/A DE BARCO-
GUARDASPESCA MARÍTIMO para la isla de EL
HIERRO** (referencia EST_OYS_03)



Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal de carácter indefinido para la cobertura mediante contratación laboral de carácter indefinido a tiempo completo de 1 (un/a) PATRÓN/A DE BARCO-GUARDASPECA MARÍTIMO

1) Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de un puesto de trabajo en el marco del cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Entre los puestos de trabajo a estabilizar en cumplimiento de dicha normativa en la empresa GMR se encuentra el que es objeto de esta convocatoria que se tramitará conforme a las presentes bases, en el marco de la disposición adicional sexta de dicha ley.

2) Descripción del puesto

Objeto de la convocatoria: Realizar los trabajos de patrón/a de barco- Guardaspesca Marítimo de la embarcación y vigilancia por tierra y mar de las actividades que se realicen en el ámbito de la Reserva Marina de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, en la isla de El Hierro.

Ámbito geográfico de trabajo: El Hierro -Santa Cruz de Tenerife

Denominación del puesto: Patrón/a de Barco- Guardaspesca Marítimo

Categoría profesional: Obreros y Subalternos

Funciones:

- Planificar la administración de la embarcación por mar.
- Planificar el gobierno de la embarcación en todas las condiciones y circunstancias.
- Planificar y dirigir las travesías en el entorno de la Reserva Marina.
- Controlar que la embarcación funcione correctamente.
- Verificar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y supervivencia.
- Organizar/aplicar medidas en atención sanitaria urgente en caso de enfermedad o accidente a bordo.
- Reparaciones, revisiones y sustituciones de la maquinaria, dispositivos electrónicos y equipamiento general de la embarcación.
- Gestiones con proveedores: localización de potenciales proveedores, selección de materiales, entrega y/o retirada de material, solicitudes de presupuestos.
- Ejercer labores de apoyo en la tripulación de las embarcaciones al Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera en sus funciones de inspección y vigilancia en el mar.
- Colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuando conjuntamente con ellos si fuese preciso.
- Vigilancia por tierra y mar de las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Reserva Marina de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, en la isla de El Hierro.
- Realizar aquellas labores propias del puesto y que sean encargadas por el responsable del Área y que resulten necesarias por razones del Servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias adquiridos en razón del puesto.



Modalidad contractual: Contrato indefinido

Jornada: Completa, 40h/semanales

Disponibilidad: Flexibilidad horaria y para viajar

Convenio colectivo aplicable: XIX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Otras consideraciones: Disponer de vehículo particular para desplazamiento por trabajo.

3) Requisitos mínimos de admisión

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos de admisión para poder participar en el proceso selectivo:

3.1 Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

3.2 Titulación requerida: Patrón Profesional de Embarcaciones. Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3.3 Libreta de inscripción marítima.

3.4 Reconocimiento médico en vigor.

3.5 Estar habilitado para realizar labores de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.

3.6 Cartilla de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.

3.7 Formación básica en seguridad.

3.8 Formación en sanidad.

3.9 Como mínimo, título de operador restringido sistema mundial de socorro y seguridad marítima.

3.10 Disponer de permiso de conducir (B1) y vehículo: la persona trabajadora aportará al puesto de trabajo para su desplazamiento en el desempeño de sus funciones, en caso necesario, su vehículo sin perjuicio de percibir retribuciones y complementos compensatorios.



En caso de no cumplir con los anteriores requisitos a la fecha de presentación de la solicitud, el aspirante no será admitido en el proceso selectivo.

4) Documentación obligatoria

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible enviar la siguiente documentación:

- a. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada conforme al modelo del Anexo I
- b. Currículo
- c. Copia acreditativa de la titulación requerida para participar en el proceso selectivo
- d. Copia del carnet de conducir B1
- e. Libreta de inscripción marítima.
- f. Reconocimiento médico en vigor.
- g. Estar habilitado para realizar labores de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
- h. Cartilla de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
- i. Formación básica en seguridad.
- j. Formación en sanidad.
- k. Título de operador restringido sistema mundial de socorro y seguridad marítima (formación mínima)
- l. Certificado de vida laboral emitido por la T.G. de la Seguridad Social
- m. Documentación que acredite los extremos consignados en el currículo.
- n. Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en punto 6 de estas bases.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos registrados en la solicitud y currículo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

5) Procedimiento de admisión

La presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo se realizará de conformidad con el punto 8 de estas bases.

Listado provisional de admitidos: Se publicará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/>, haciéndose constar la fecha de dicha publicación

Plazo de alegaciones: Dos (2) días hábiles siguientes a contar desde su publicación, hasta las 23:59 horas del último día hábil, se podrá presentar alegaciones y reclamaciones por escrito al correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com

Listado definitivo de admitidos: La publicación de la lista definitiva de admitidos se realizará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación, surtirán efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional



Los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto 3) de estas bases, y que figuren en la lista definitiva de admitidos, pasarán a la Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)

6) FASE de Valoración de méritos y Responsabilidad Social Corporativa

Se valorará los méritos que se enumera a continuación, en atención a las puntuaciones máximas siguientes:

1. Méritos profesionales: Hasta un máximo de **6 puntos**

Experiencia laboral acreditada de más de 1 año, en los diferentes requisitos solicitados en la convocatoria de selección:

- 1.1. Mantenimiento, manejo y tripulación de embarcaciones (3 puntos)
- 1.2. Guardapesca marítimo (3 puntos)

2. Méritos académicos y/o formativos: Hasta un máximo de **4 puntos**

- 2.1. Relacionada con el objetivo del puesto (0,5 puntos por cada formación – máximo 2 puntos).
- 2.2. Relacionada con el sector pesquero (0,5 puntos por cada formación – máximo 1 punto).
- 2.3. Relacionada con el medio marino (0,5 puntos por cada formación – máximo 1 punto).

3. Responsabilidad Social Corporativa: Con el fin de cumplir con la Responsabilidad Social Corporativa de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará:

- a) Tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad) compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: 3 puntos.
- b) Colectivo de personas mayores de 45 años: 1 punto.
- c) Personas que hayan estado en los últimos 10 años de su vida laboral al menos dos años consecutivos en situación de desempleo: 0,5 puntos.
- d) Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres. Con el objetivo de generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres, colectivo de mujeres: 0,5 puntos.
- e) Haber sido afectado por despido en Expediente de Regulación de Empleo de GMR:
 - a. Si el puesto desempeñado coincide con este proceso de selección: 1 punto.
 - b. Si el puesto desempeñado era distinto al que es objeto de este proceso de selección: 0,5 puntos.



Documentación justificativa de los méritos y de los criterios que constituyen criterios de desempate:

Sólo se tendrá en cuenta los méritos registrados en la solicitud y en el currículum y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

La experiencia profesional presentada en la solicitud y en el currículum deberá estar cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificado de empresa, de los servicios prestados como personal laboral o como profesional autónomo, en cada caso. De no ser así no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración.

Los méritos descritos en el punto 6 de estas bases serán acreditados por los aspirantes mediante el documento y certificado oficial que corresponda para ello.

Listado provisional de la Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC): Una vez efectuada la valoración de los méritos presentados se publicará la lista provisional de los aspirantes en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada uno, aplicando en su caso los criterios de desempate que se enumeran al final de este punto y ordenados de mayor a menor, con indicación de la fecha de publicación.

Alegaciones: Los aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo a contar desde el día siguiente al de la publicación del listado provisional de la **Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** para formular reclamaciones, que se presentarán por escrito, con el detalle del motivo, al correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com hasta las 23:59 horas del último día de plazo.

Listado definitivo de la Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC): La publicación de la lista definitiva en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/> con la puntuación de méritos obtenida por cada aspirante, ordenados de mayor a menor, surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

Desempate: Los empates a puntuación que se produzcan en el listado definitivo en esta **Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** se resolverán aplicando los siguientes criterios, por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados, en la suma de puntos obtenido por la experiencia laboral indicada en el punto 6.1.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada al punto 6.3.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

7) Órgano evaluador

El órgano evaluador estará compuesto por el jefe de área de Pesca de GMR Canarias y el coordinador del área de Pesca.

El órgano evaluador se podrá asistir a lo largo de todo el proceso selectivo, por empresas especializadas. Los resultados de las empresas que presten asistencia en cualquiera o en todas las fases del proceso, en su caso, se incorporarán al expediente que ha de resolver el órgano evaluador. Estas empresas especializadas tendrán una amplia experiencia en el ámbito de la selección y para su trabajo contarán con especialistas a estos efectos.

Las pruebas que hayan sido realizadas por la empresa consultora externa, serán resueltas por dicha empresa externa. La empresa llevará a cabo dicho servicio, con la entrega al órgano evaluador de los trabajos realizados en cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada fase. Así mismo entregará el expediente completo del proceso, así como un informe final del resultado de su intervención.

8) Envío y plazo de presentación

Se podrá participar en este proceso selectivo, a través del link habilitado en la oferta correspondiente publicada en la página web de GMR Canarias, <https://gmrcanarias.com/trabajo/> indicando en el asunto la **REFERENCIA correspondiente:**

- **EST_OYS_03 El Hierro**

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación será desde el día siguiente de la publicación de la oferta hasta las 23:59h de 27/12/2022.

El envío de la solicitud y documentación para participar en este proceso selectivo por parte de la persona aspirante indica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración, los candidatos se podrán dirigir a la dirección de correo recursoshumanos@gmrcanarias.com lo que no interrumpirá en ningún caso el transcurso de los plazos establecidos.

9) Plazo de resolución del proceso selectivo, llamamiento y contratación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación solicitada, comenzará el proceso de selección, según las fases que hemos detallado en este documento.
2. Todas las comunicaciones que deban realizarse o se precisen realizar entre los aspirantes y el órgano evaluador, se realizarán a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com. Por parte del órgano evaluador se realizará al correo electrónico que a efectos de notificaciones indique el aspirante en su solicitud, así como en la web www.gmrcanarias.com, según las bases.
3. La empresa publicará la resolución del proceso selectivo conteniendo el listado definitivo resultante de la **Fase de Valoración de Méritos y Responsabilidad Social Corporativa (RSC)**.
4. La empresa llamará a la primera persona de la lista definitiva de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la tramitación de los actos previos y necesarios para la formalización de la contratación.



5. La verificación y acreditación del cumplimiento de los requisitos, méritos y responsabilidad social corporativa, se efectuará en el momento de la formalización de la contratación. El aspirante deberá aportar los originales y copias compulsadas de los títulos y documentos que acrediten los méritos declarados. En caso de que no se acreditara ostentar los requisitos de admisión ni la totalidad de los méritos y responsabilidad social corporativa declarados, el aspirante resultará automáticamente excluido del proceso, y en su caso de la lista de reserva.
6. La persona seleccionada deberá superar el reconocimiento médico previo a suscribir el contrato de trabajo con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos, liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato de trabajo con ese candidato/a, y actuará de conformidad con el siguiente apartado.
7. En caso de que por cualquier causa no se contratara a la primera persona de la lista definitiva, se llamará a la contratación al siguiente, y así sucesivamente hasta cubrir el puesto, siguiendo el orden del listado de aspirantes que superaron el proceso.
8. Una vez cubierta la plaza ofertada, en caso de que se produjera una vacante del puesto por cualquier causa, con el fin de dar cobertura al mismo, se llamará a la siguiente persona de la lista definitiva y así sucesivamente siguiendo el orden del listado de aspirantes que superaron el proceso.
9. Los días se contarán como naturales en este proceso, salvo en los plazos en los que expresamente se estipulen como hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2022



ANEXO I: SOLICITUD ASPIRANTE

ASUNTO: PROCESO SELECTIVO PATRÓN/A DE BARCO-GUARDASPESCA MARÍTIMO PARA LA ISLA DE EL HIERRO

REFERENCIA: EST_OYS_03 El Hierro

Don/Doña: _____

mayor de edad, nacido el ___ / ___ / ___ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I: _____ Teléfono _____

Email _____ el cual se señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo.

EXPONE:

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 21/12/22 para los puestos de **1 PLAZA DE PATRÓN/A DE BARCO-GUARDASPESCA MARÍTIMO PARA LA ISLA DE EL HIERRO.**

El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos y autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.

Además:

- ✓ Declara no estar incurso en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.
- ✓ Declara ser apto para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara disponer de carnet de conducir (B1) y vehículo para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara que la documentación que aporta es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia. Faltar a la verdad en este extremo supondrá la exclusión del proceso.
- ✓ Que ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.

Precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de limitaciones* (auditivas, visuales, movilidad, etc.) Indicar lo que proceda:

*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.

QUE ADJUNTA:

Curriculum Vitae

Copia acreditativa de la titulación requerida.



- Libreta de inscripción marítima.
- Reconocimiento médico en vigor.
- Estar habilitado para realizar labores de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
- Cartilla de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
- Formación básica en seguridad.
- Formación en sanidad.
- Título de operador restringido sistema mundial de socorro y seguridad marítima (formación mínima)
- Copia del carnet de conducir B1
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de funciones firmado por la empresa que acredite los méritos detallados en 6.1.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 6.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se podrán ceder a terceros que participen en el proceso selectivo en calidad de empresas de selección de personal.

Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@gmrcanarias.com
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

Firmado: D./D^a _____ con DNI _____
_____ he leído, quedo informado y autorizo todo lo
indicado.